



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 0 37 1

NEUQUÉN, 29 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 4143/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente SOLIS, RICARDO HORACIO - L.P.N° 5882; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente SOLIS, RICARDO HORACIO - L.P.N° 5882 solicita el traslado desde la Dirección De Higiene Urbana - Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría De Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría De Servicios Urbanos a la Dirección Operativa De Tierras Fiscales - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Habitat ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente SOLIS, RICARDO HORACIO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
COORDINADOR GRAL. DE LA UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente SOLIS, RICARDO HORACIO - L.P.Nº 5882 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 010168718 - Clase 1952 - Categoría 25 (veinticinco), desde la Dirección De Higiene Urbana - Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría De Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría De Servicios Urbanos a la Dirección Operativa De Tierras Fiscales - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Habitat; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 10-UH-1-0-4)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APESTEGHÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los R.H.H.H.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: VILLAR
YANES

